

No. Radicado: 08SE2024744400100001053  
Fecha: 2024-04-26 11:15:10 am  
Remitente: Sede: D. T. GUAJIRA  
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL  
Destinatario AA INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S.  
Anexos: 0 Folios: 1  
  
08SE2024744400100001053

15174243  
RIOHACHA, Colombia, **26/04/2024**

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor(a),  
**AA INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S.**  
Representante legal y/o quien haga sus veces  
KILÓMETRO 7 VIA AL CENTRO DE ECOPETROL FRENTE AL AEROPUERTO  
YARIGUIES  
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

**ASUNTO: Comunicación Por página web del Auto de Trámite de  
Averiguación Preliminar No 0018  
Radicación: 11EE2023744400100001742  
Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO  
Querellado: AA INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S.**


Respetado Señor:

Me permito informarle que mediante **Auto No 0018 de fecha 18/01/2024**, suscrito por el Director Territorial De La Guajira se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querella instaurada por MINISTERIO DEL TRABAJO y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTA:** cualquier escrito, petición, consulta, relacionado con el proceso en referencia, que desee radicar, deberá hacerlo mediante el correo electrónico: [dtguajira@mintrabajo.gov.co](mailto:dtguajira@mintrabajo.gov.co) , [solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co) , o a la dirección física ubicada en carrera 10 No 14 – 102, Riohacha – La Guajira

Atentamente,

  
**ALBERTO LOPEZ AVENDAÑO**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**Elaboró:**  
A. Lopez  
Auxiliar Administrativo  
Dirección Territorial Guajira

**Revisó:**  
A. Lopez  
Auxiliar Administrativo  
Dirección Territorial Guajira

**Aprobó:**  
A. Lopez  
Auxiliar Administrativo  
Dirección Territorial Guajira



15174243

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE LA GUAJIRA  
DESPACHO TERRITORIAL**

**Radicación:** 11EE2023744400100001742 DEL 15/11/2023

**Querellante:** MINISTERIO DEL TRABAJO

**Querellado:** AA INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S.

**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 0018**

Riohacha, 18/01/2024

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido del reporte del accidente radicado bajo el N°. 11EE2023744400100001742 del 15 de noviembre de 2023, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la empresa **AA INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.583.719-2 con domicilio principal en el Kilómetro 7 VIA al centro de Ecopetrol frente al Aeropuerto YARIGUIES Barrancabermeja Santander, Correo electrónico, [aaingenieriasas@hotmail.com](mailto:aaingenieriasas@hotmail.com) por: **1) El presunto Incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y, 2) El presunto {Incumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST** relacionadas con el incumplimiento de la administración, prevención, promoción, atención y control de los riesgos y las actividades de seguridad y salud en el trabajo, establecidas en los artículos; 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.15; 2.2.4.6.23. y 2.2.4.6.24. del Decreto 1072 de 2015 derivadas del accidente mortal acaecido al señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD), con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

**a) Por parte de la empresa AA INGENIERIA Y EQUIPOS S A S.**

Sírvase remitir copia legible, dentro de **los cinco (5) días siguientes** al recibo de la comunicación del presente auto, en archivo físico o en medio magnético (en archivos PDF) de manera organizada, los siguientes soportes documentales:

- Copia del certificado de existencia y representación legal de la empresa. **AA INGENIERIA Y EQUIPOS S A S.**
- Copia del contrato de trabajo firmado entre el señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD), y la empresa AA INGENIERIA Y EQUIPOS S A S y copia de los turnos de trabajo de los cinco (5) meses previos al accidente mortal acaecido al señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD).

- Copia de la comunicación y/o inducción dada al señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD), previo al inicio del contrato sobre los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, dentro y fuera de las instalaciones, así como las medidas y forma de controlarlos, las medidas de prevención y atención de emergencias y la entrega de procedimientos para el desarrollo de trabajo seguro.
- Copia del registro de capacitaciones dadas al señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD) durante la relación laboral con la empresa **AA INGENIERIA Y EQUIPOS S A S**.
- Copia de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, y periódicos realizados al señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD) durante la relación laboral con la empresa **AA INGENIERIA Y EQUIPOS S A S**.
- Copia de los soportes de inducción y reinducción recibido por el señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD).
- Copia de la investigación del accidente mortal del señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD), presentada a la A.R.L.
- Copia del concepto y recomendaciones hecha por la ARL frente al accidente mortal del señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD).
- Copia del plan de acciones preventivas y correctivas (Plan de mejora) derivado del accidente mortal del señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD).
- Copia de las evidencias del cumplimiento del plan de acciones preventivas y correctivas (Plan de mejora) derivado del accidente mortal del señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD).
- Copia del formato de informe de accidente a la Administradora de Riesgos Laborales recibido por la ARL del señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**.
- Copia de la afiliación al **Régimen de Seguridad Social en Riesgos Laborales** señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD).
- Copia de el o los cursos de manejo defensivo realizados por el señor, **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD).
- Copia del Plan estratégico de seguridad vial desarrollado por la empresa **AA INGENIERIA Y EQUIPOS S A S**. y la socialización del mismo a los trabajadores.
- Copia del recibido de los elementos de protección personal EPP y de Bioseguridad, por parte del señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**.
- Copia de las evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios de la empresa.
- Copia del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST, así como de su cumplimiento.
- Copia del programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
- Copia del formato de informe de accidente a la Administradora de Riesgos Laborales recibido por la ARL del señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**.
- Copia del recibido de los elementos de protección personal EPP y de Bioseguridad, por parte del señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**.

b) **Por parte del Ministerio del Trabajo:**

Requerir a la ARL POSITIVA:

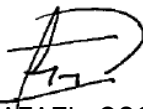
- Copia del concepto técnico y/o investigación y origen del accidente mortal del señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD).

- Informe del seguimiento al plan de mejora y/o acciones correctivas y preventivas hecho a la empresa sobre el accidente mortal del señor **CIRO ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la CC. N° 84.032.676 (QEPD).
- Las demás que se requieran para continuar con el curso de la Averiguación Preliminar

En consecuencia, **COMUNIQUESE y/o NOTIFIQUESE** a la empresa **AA INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.583.719-2; que, para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al **AGUSTIN ALFONSO CAICEDO CAMPO** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndole que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

Librar las demás comunicaciones que sean pertinentes allegando copia íntegra auténtica y gratuita del presente acto administrativo y advertir a la empresa **AA INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.583.719-2, que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**CÚMPLASE**



BREINER RAFAEL, OSORIO, PINTO  
DIRECTOR TERRITORIAL